y q(ue) se ssiguieren — A los cavalleros Regidores y jurados q(ue) por mi m[illegible] todo el dia [illegible] en forma

[signature] [signature]

paso ante mi [signature]

y en la muy noble e muy leal çibdad de murçia sabado catorze dias del mes de [illegible] de I U D [illegible] años los muy m(agnifi)cos señores [illegible] fueron ayuntados a cabildo en la sala de las casas dela corte segun lo an de uso e de costumbre conviene a saber el [illegible] corregidor [illegible] y [illegible] y [illegible] martinez [illegible] y alonso de lazaro [illegible] de balboa e francisco [illegible] de [illegible] castellos fran(cis)co [illegible] y estevan [illegible] y [illegible] bernal y don [illegible] de santa cruz don fran(cis)co de bal[illegible] alo[n]s[o] perez xarava regidores

[illegible] de herrera mayordomo [illegible] y [illegible] de cordova e fran(cis)co [illegible] jurados [illegible] los [illegible] mayores del [illegible] ayuntam(ient)o

Que [illegible] dela [illegible] del [illegible] de [illegible]

y en el [illegible] que el capitan [illegible] sobre [illegible] dest[a] [illegible] que [illegible] con [illegible] de hazer [illegible] obras [illegible] y [illegible] esta [illegible] de [illegible] las obras [illegible]

y [illegible] este [illegible] de santa cruz
y [illegible] don fran(cis)co de bal[illegible]